

  
**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

Subsecretaría del Interior  
División Jurídica

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
13 ENE 2017



DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO  
REGISTRADO  
DECRETO N° 1498

RENUOVA NOMBRAMIENTO DIRECTOR NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA  
23 FEB 2017  
OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 19 DE OCTUBRE DE 2016

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 767, de 2016 en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.882; en el Decreto Supremo N° 1164, de 20 de noviembre de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto Supremo N° 1167, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 20 de noviembre de 2013, se nombró a don Ricardo Toro Tassara en el cargo de Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, a contar del 20 de noviembre de 2013 y por el término de tres años, sin perjuicio de la facultad de ser renovado en los términos previstos en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882.

Que, en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 19.882, el antes mencionado Director suscribió un convenio de desempeño que estableció compromisos de gestión expresados en metas anuales de los objetivos estratégicos definidos durante el período de desempeño del cargo, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.

Que, las evaluaciones anuales practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos de gestión asumidos por don Ricardo Toro Tassara.

Que, el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882 faculta a la autoridad competente para renovar el nombramiento hasta dos veces, por igual período de tres años, teniendo en consideración las evaluaciones del alto directivo.

Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto renovar el nombramiento en el cargo de Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia a la persona que más adelante se indica.

14854387

**DECRETO:**

1. **RENUÉVASE**, a contar del 21 de noviembre de 2016, el nombramiento de don Ricardo Toro Tassara, (R.U.T. N° 7.151.370-K), en el cargo de Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, grado 3 EUR., del Escalafón del citado organismo.

2. Por razones impostergables de buen servicio, don Ricardo Toro Tassara deberá continuar en sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, se deja constancia que la presente renovación de nombramiento corresponde a la primera y se extenderá por un plazo de tres años, contado desde la fecha indicada en el N°1 del presente decreto, sin perjuicio de la facultad de ser renovado fundadamente por una segunda vez, en los términos previstos en el citado precepto.

4. La persona cuyo nombramiento se renueva tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan.

Asimismo, tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública de un 90%.

5. Impútese el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001 del Presupuesto de la Oficina Nacional de Emergencia.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**MICHELLE BACHELET JERIA  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**



LCB/AAA/GGS  
Distribución  
1.- CGR  
2.- Diario Oficial  
3.- ONEMI  
5.- Oficina de Partes  
6.- Archivo